

Seminario: “La Gestión de los Recursos Hídricos”

30 de junio y 1° de julio 2003

CARI - IARH

Panel V	La Gestión Integrada en los Ordenamientos Internos. Distintos regímenes. La gobernabilidad y los organismos de cuenca en la Argentina.
Caso	“Cuenca del Río Colorado-Argentina”
Organismo de la Cuenca	Comité Interjurisdiccional del Río Colorado – COIRCO
Expositor	Ing. Juan Enrique Perl Gerente Técnico COIRCO

Las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Mendoza, Neuquén y Río Negro, aprobaron con fecha 26 de Octubre de 1976 un Programa Unico de Habilidadación de Areas de Riego y Distribución de Caudales del río Colorado. En ese mismo Acuerdo, se crea una entidad Interjurisdiccional a efectos de asegurar la ejecución del Programa Unico Acordado y su adecuación al grado de conocimiento de la cuenca y su comportamiento. El Tratado suscripto, así como el Estatuto de la entidad creada, denominada Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO), fueron convalidadas por leyes de las Provincias involucradas y de la Nación.

Con posterioridad (años 1988, 1992 y 1997) se ampliaron las facultades del COIRCO, al asignarle las Provincias atribuciones referidas a: control ambiental, establecimiento de normas técnicas para la determinación de la línea de ribera y supervisión del proyecto, construcción y planes de operación y mantenimiento de las obras de regulación, derivación e hidroeléctricas, para que se adecuen a lo previsto en el Programa Unico Acordado.

Desde el río Colorado se abastece de agua para consumo humano a todas las áreas ribereñas (urbanas y rurales), estando autorizada la cobertura de los requerimientos de gran parte de las localidades de la Provincia de La Pampa a través de un acueducto en construcción. De acuerdo

al último ciclo agrícola, se riega en la cuenca aproximadamente una superficie del orden de las 122.850 hectáreas, sobre un total potencial de 350.000 hectáreas. Se cubren además otros usos consuntivos vinculados a actividades petroleras, mineras e industriales.

Está en operación la primer obra de regulación en la Cuenca, la Presa de Embalse Casa de Piedra, cuya importancia regional se deriva de sus múltiples aprovechamientos: regulación, atenuación de crecidas, ampliación de áreas bajo riego y generación hidroeléctrica. Están previstas en el Acuerdo mencionado otras obras de regulación y trasvases desde y hacia otras cuencas.

COIRCO ha realizado y está desarrollando una serie de estudios, tareas y acciones vinculadas a sus funciones de conocimiento de la cuenca, control de usos y estudios de impacto ambiental. Ejerce además la Autoridad de Aplicación de las Normas de Manejo de Aguas y de Control Ambiental de la Presa Embalse y Central Casa de Piedra, efectuando las fiscalizaciones y controles que le corresponden por tal función.

Paralelamente al control de los usos está ejecutando Programas de Estudio de Calidad de las Aguas en la Cuenca, que tienen continuidad desde el año 1981 para la matriz de columna líquida, y que a partir del 1997 se incorporaron nuevos Subprogramas, incluyendo en su consideración los estudios de sedimentos, músculos de peces y ecotoxicológicos en aguas y sedimentos.

A lo expresado sintéticamente, deben adicionarse trabajos vinculados a atenuar los efectos provocados por la activación del Sistema Desaguadero Salado Curacó; actividades de contralor y seguimiento de la actividad petrolera en la Cuenca, en lo referente a los aspectos ambientales y tareas de seguimiento y fiscalización de todos los proyectos y obras que ejecuten las Provincias en la Cuenca.

Comité Interjurisdiccional del Río Colorado

COIRCO

Belgrano 366, (8000) Bahía Blanca

Tel. / fax: (0291) 455 – 1054 / 3054.

Página web: www.coirco.com.ar --- E mail: coirco@bblanca.com.ar